

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE MATERIALES PROCEDENTES DEL PROCESO DE MEDIDA RADIOLÓGICA PARA EL PROYECTO DE PIMIC - DESMANTELAMIENTO Nº EXPEDIENTE: CO-TA-21-010	Clave: 057-ES-TA-0073 Páginas 18
--	---

ÍNDICE

1.	OBJETO.....	2
2.	ALCANCE	2
3.	GENERAL	3
3.1.	DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	3
4.	CRITERIOS BÁSICOS PARA LA GESTIÓN DE MATERIALES.....	4
5.	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	5
	5.1. BASE DE DATOS DE CONTROL DE MATERIALES.....	5
	5.2. GESTIÓN DE TIERRAS	6
6.	CRONOGRAMA DE TAREAS	9
7.	MEDIOS HUMANOS.....	9
8.	MEDIOS MATERIALES	11
9.	ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.....	12
10.	REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y ELABORACIÓN DE INFORMES	13
11.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA.....	14
12.	REQUISITOS GENERALES.....	15
13.	REQUISITOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	15
14.	REQUISITOS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA	16
15.	REQUISITOS DE GARANTÍA DE CALIDAD	17
16.	SEGURIDAD FÍSICA.....	18
17.	EMERGENCIAS	18

PREPARADO: Javier Durán López	REVISADO: Esther García Tapias	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------	-----------------------------------	--	---	--

Clave: 057-ES-TA-0073	Revisión: 1	Fecha: Mayo 2021	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

1. OBJETO

El presente documento tiene como objeto describir las prescripciones técnicas requeridas por Enresa para la contratación del servicio de gestión de materiales procedentes de los procesos de medida para desclasificación que se han llevado a cabo durante el desarrollo del PIMIC (Plan Integrado de Mejora de Instalaciones del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)).

El material a gestionar tendrá la consideración tanto de material desclasificado como de residuo radiactivo de muy baja actividad (RBBA). Además, deberá considerarse la retirada de material convencional vario (fundamentalmente aceros, plásticos y escombros) generados en las últimas fechas en las tareas de PIMIC- Desmantelamiento y que se encuentran acopiados en diferentes ubicaciones dentro de la instalación.

A tal fin se definen el alcance y las características del servicio y se establecen los requisitos y condiciones de ejecución que deberán regir durante la prestación del servicio.

2. ALCANCE

El alcance contempla las actuaciones necesarias para la preparación y expedición de todos los materiales (tierras fundamentalmente) ubicados en los almacenes y depósitos temporales del área restringida PIMIC, en las instalaciones de CIEMAT. Todos los materiales a expedir están ubicados en un total de 2.309 embalajes de tipo Big Bag de 0,5 m³ de capacidad y carga máxima de 1 tonelada.

Igualmente, se considerará la retirada de material convencional vario generado en las últimas fechas en las tareas de PIMIC – Desmantelamiento. Se deberá contemplar el envío a gestor autorizado de, aproximadamente, 5.000 kg de acero, 200 kg de plásticos y 500 kg de escombros.

Las tareas que se encuentran incluidas son las siguientes:

- Elaboración de procedimientos operativos de trabajo.
- Diseño, mantenimiento y actualización de base de datos de gestión de materiales.
- Elaboración de informes (los descritos en el apartado 10 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas).
- Suministro de 1.200 sacos Big-Bags homologados según manual ADR en vigor.
- Gestión de residuos radiactivos RBBA. Agrupamiento de embalajes, preparación y carga en medio de transporte para expedición al Centro de Almacenamiento de El Cabril (esto último a realizar por Enresa). Se incluye el suministro de todos los consumibles y medios auxiliares que sean necesarios.
- Gestión de tierras desclasificadas. Contrato con gestor externo, preparación, carga y expedición a vertedero autorizado. Se incluye el suministro de todos los consumibles y medios auxiliares que sean necesarios.

Clave: 057-ES-TA-0073	Revisión: 1	Fecha: Mayo 2021	Página: 3
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

- Control y vigilancia radiológica de materiales y trabajos.
- Elaboración de documentación necesaria para los procesos asociados a la gestión de materiales (fichas UMAs/bultos, altas/bajas, pesos, clasificación, ubicaciones, cargas, expediciones, etc.).
- Retirada de material convencional existente.

A continuación, se expone la Tabla 1 con la relación de embalajes Big Bags con la clasificación radiológica a fecha de enero de 2021. Esta clasificación ha de entenderse como provisional, puesto que se está a la espera de la apreciación favorable del organismo regulador Consejo de Seguridad Nuclear (fecha estimada de obtención en verano de 2021).

RESIDUOS MUY BAJA ACTIVIDAD (RBBA)	DESCLASIFICADOS N2	Nº BIG BAGS TOTALES
1.476	647	2.123

Tabla 1

El lugar en el que se prestará el servicio técnico requerido será en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), en la Avda. Complutense, 40 de Madrid.

3. GENERAL

3.1. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Para la realización de las tareas descritas en el alcance, será de aplicación la documentación reglamentaria de CIEMAT y del Proyecto PIMIC Desmantelamiento, que estará a disposición del contratista para su consulta, previa solicitud a Enresa, y tras la firma del acuerdo de confidencialidad correspondiente.

A continuación, se indica la normativa más relevante que debe ser cumplida durante la ejecución del contrato:

- MANUAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DEL CIEMAT.
- PT-SM-13-11 TRASLADO Y TRANSPORTE DE MATERIAL RADIATIVO.
- 057-PL-DO-0001 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA EL PROYECTO DEL DESMANTELAMIENTO DE PIMIC.
- 057-PC-PI-0003. GENERAL DE GESTIÓN Y CONTROL DE DEPÓSITOS Y CAMPAS DE MATERIAL DESCLASIFICABLE.
- 057-PC-PI-0004 GENERAL DE GESTIÓN Y CONTROL DE MATERIALES EN EL ÁREA DE DESMANTELAMIENTO PIMIC.
- 057-PC-PI-0014 GENERAL DE GESTIÓN Y CONTROL DE SALIDAS-EXPEDICIONES DE MATERIALES DEL PIMIC
- 057-PC-PI-0041 CONTROL DEL MOVIMIENTO DE MATERIAL RADIATIVO EN EL EMPLAZAMIENTO. PDC DEL PIMIC

Clave: 057-ES-TA-0073	Revisión: 1	Fecha: Mayo 2021	Página: 4
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

- 057-PC-PI-0052 GENERAL DE GESTIÓN Y CONTROL DE LOS ALMACENES Y DEPÓSITOS TRANSITORIOS DE MATERIAL Y RESIDUOS RADIATIVOS.
- INSTRUCCIÓN IS-38, DE 10 DE JUNIO DE 2015, DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, SOBRE LA FORMACIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN LOS TRANSPORTES DE MATERIAL RADIATIVO POR CARRETERA.

El contratista estudiará los procedimientos operativos vigentes con objeto de proponer a Enresa revisiones, en caso de ser imprescindibles, para el desarrollo del servicio.

Cumplirá con las normas y procedimientos indicados, así como con cualquier otro de rango nacional, autonómico o local que sea aplicable. Además, deberá contar con los permisos legales correspondientes para ejercer su actividad.

4. CRITERIOS BÁSICOS PARA LA GESTIÓN DE MATERIALES

El proceso de gestión de materiales se realizará con estricto cumplimiento de los procedimientos relativos a su gestión (documentación, manipulación, traslado/movimiento, almacenamiento y expedición) que estén vigentes durante la ejecución del servicio y que se indican en el apartado 3.1.

Los materiales se trasladarán desde los almacenes y depósitos temporales iniciales a los lugares de las salidas programadas de las expediciones, velando, en todo momento, por el cumplimiento de los procedimientos aplicables descritos en el apartado 3.1 y con las medidas de protección radiológica que indique CIEMAT.

El contratista se encargará de comprobar y mantener la integridad de los embalajes. Sin embargo, debe considerarse la realización de un reensacado en caso de deterioro de dicho embalaje original durante su manipulación. Por ello, previo al inicio de los trabajos, el contratista deberá suministrar un total de 1.200 unidades de sacos Big Bags (el 56,5 % del total de sacos existentes a expedir), los cuales estarán contruidos con material flexible y homologados según manual ADR en vigor, con la codificación correspondiente UN13H3/Y.

Los Big Bags deberán estar diseñados de manera que cumplan con los siguientes requisitos:

- Puedan ser transportados con facilidad y seguridad teniendo en cuenta su masa, volumen y forma. Además, deberán poder sujetarse debidamente dentro o sobre el vehículo durante el transporte.
- Puedan ser izados por las cuatro esquinas soportando la carga máxima indicada por el fabricante.
- El agua que incida sobre ellos no quede recogida o retenida en ninguna de sus caras exteriores.
- Poder trabajar en los rangos de presión y temperatura habituales para el transporte por carretera.

Además de cumplir con los requisitos indicados, específicamente, tendrán las siguientes

Clave: 057-ES-TA-0073	Revisión: 1	Fecha: Mayo 2021	Página: 5
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

características:

- Medidas interiores (base x altura): 101 cm x 101 cm x 146 cm
- Medidas exteriores (base x altura): 105 cm x 105 cm x 150 cm
- Capacidad de carga: 1.050 kg
- Camisa superior con cinta de atado.
- Tejido: Rafia polipropileno con tratamiento antisolar UV
- Asas: 4 asas de 30 cm en sus vértices superiores para el izado
- Color: Blanco
- Fondo: Plano
- Costura: Overlock + puntada de seguridad
- Portadocumentos: posición horizontal, medida DIN A4 en costura superior

El marcado de los big bag deberá incluir la siguiente información codificada:

- Fecha de fabricación
- Siglas identificativas del fabricante
- Carga de apilamiento en kg
- Carga máxima admisible en kg

5. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

5.1. BASE DE DATOS DE CONTROL DE MATERIALES

Con objeto de no perder la trazabilidad de los materiales, el contratista elaborará una herramienta informática en un formato acordado previamente con Enresa (Excel/Access) donde registrará los parámetros del proceso de gestión de materiales (fecha alta/baja, cambio de embalaje, tipo de embalaje, código de UMA, peso, isotópico, clasificación, ubicación, almacén, carga en expedición, destino final, etc.) para dar cumplimiento a los procedimientos de gestión de materiales en vigor y que además permita, como mínimo, consultar de manera rápida y actualizada los datos físicos y radiológicos de los embalajes Big Bag (peso, las entradas/salidas y ubicaciones en almacenes, mapas de estiba, los detalles de cada UMA/bulto, los datos de bultos y de las expediciones a El Cabril/vertedero) y cualquier otra observación que pudiera ser relevante.

El contratista se encargará de su diseño, mantenimiento y actualización. En ella cargará los datos requeridos para el cumplimiento de los procedimientos operativos, así como cualquier otro que identifique como necesario para el buen funcionamiento del servicio.

El contratista tendrá que desarrollar e implementar la herramienta informática de gestión de materiales en un plazo máximo de 1 mes a partir del inicio del contrato.

Clave: 057-ES-TA-0073	Revisión: 1	Fecha: Mayo 2021	Página: 6
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Esta herramienta tendrá que ser aceptada por Enresa antes de su utilización en campo y estará siempre a su disposición para consulta. Quedará bajo custodia de Enresa (en formato editable) a la finalización del contrato para su uso sin restricciones.

No obstante, se dará al contratista la posibilidad de, a partir de la base de datos que dispone el CIEMAT para la gestión de materiales, recibir una copia de esta e ir actualizándola según el avance del proceso. Esta copia deberá estar debidamente actualizada y estará en todo momento a disposición de Enresa y CIEMAT.

5.2. GESTIÓN DE TIERRAS

Se gestionará documentalmente el proceso (en la base de datos) mediante las bajas de las Fichas UMA originales manteniendo, en todo momento, la trazabilidad del material y de las ubicaciones (posición, fecha de entrada/salida, vigilancias radiológicas, observaciones, etc.).

5.2.1. Gestión de residuos radiactivos

Los 1.476 Big Bags de tierras (738 m³) deberán agruparse verticalmente de dos en dos y asegurarse mediante flejes de tal manera que conformen una unidad estable que pueda ser manejada por carretilla. Además, este grupo de dos, no superarán un peso máximo de 1.050 kg.

Se estiman un total de 37 expediciones de Big Bags, a razón de 40 Big Bags (20 m³) por expedición. La carga en camión/remolque se realizará, a priori, con carretilla. La aportación del medio de transporte (camión) y el traslado de los Big Bags desde el CIEMAT hasta el C.A. El Cabril será realizado por Enresa.

El contratista se esforzará en la minimización de la generación de residuos secundarios tanto convencionales como radiológicos durante la ejecución del contrato y los gestionará según lo descrito en la documentación aplicable (apartado 3.1).

La manipulación de los materiales radiactivos será la mínima y estrictamente necesaria.

El contratista se responsabilizará del suministro de herramienta de mano y consumibles necesarios en el acondicionamiento, movimiento y estiba de todos los residuos radiactivos alojados en el área restringida PIMIC durante la ejecución del contrato.

El proceso de preparación de una expedición de residuos radiactivos conlleva la realización de una serie de tareas, así como la cumplimentación de los registros asociados a los procedimientos vigentes. A continuación, se indican algunas de las tareas más significativas:

- Preparación de las comunicaciones oficiales al CIEMAT, Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) y Ministerio.
- Envío a Enresa de la propuesta de bultos a cargar en cada expedición.
- Preparación de la documentación soporte asociada a cada expedición.

Clave: 057-ES-TA-0073	Revisión: 1	Fecha: Mayo 2021	Página: 7
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

- Preparación de la documentación de salida del área restringida y de CIEMAT.
- Preparación de bultos (verificación embalajes, pesos, identificación, señalización, etc.).

Las tareas que se han de realizar el día de la carga son las siguientes:

- Retirada de bultos de almacenes PIMIC.
- Carga en remolque.
- Firma y entrega de la documentación oficial asociada a cada expedición.
- Firma y entrega de la documentación de salida del área restringida y de CIEMAT.

Las tareas a realizar después de la carga son las siguientes:

- Entrega de la documentación soporte a CIEMAT.
- Actualización de los mapas de estiba de almacenes.
- Actualización de la base de datos de residuos radiactivos.

Además de las tareas anteriores, se tienen que llevar a cabo, entre otras, las siguientes:

- Actualización (en la base de datos) de los datos de los residuos y materiales residuales en almacenes PIMIC.
- Documentación de los diferentes procesos y etapas asociados a la UMA/bulto, conforme a los procedimientos en vigor (generación, segregación, etc.).
- Elaboración de informes de seguimiento y balances de materiales con carácter mensual.
- Análisis y comprobación de disponibilidad de almacenamiento.
- Almacenamiento, estiba y movimientos de los diferentes tipos de materiales mediante la utilización de puente grúa, carretillas elevadoras y transpaletas.
- Preparación con antelación suficiente de la carga, revisando la coherencia entre los datos documentados y los datos reales.
- Etiquetado de bultos.
- Reensacado de materiales, cuando proceda.
- Atención y colaboración en todo momento con el inspector que Enresa designe para cada carga, con el objetivo prioritario de facilitar los procesos operativos y documentales de la misma, que garanticen que la expedición salga según lo planificado.
- Atención y colaboración en todo momento con el Servicio de Protección Radiológica de CIEMAT

5.2.2. Gestión de materiales desclasificados

El contratista se encargará de la retirada a vertedero controlado de estos materiales y entregará a Enresa el certificado de recepción del material expedido (según normativa vigente), donde quede constancia de la trazabilidad del material desde el momento de su salida del emplazamiento.

Clave: 057-ES-TA-0073	Revisión: 1	Fecha: Mayo 2021	Página: 8
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Se estiman un total de 340.000 kg a retirar a vertedero (a razón de 525,50 kg por Big Bag). El contratista se encargará de definir la estrategia de envío a vertedero (número de Big Bags/kg a transportar en cada expedición), y deberá contar con la aceptación previa de Enresa. La carga en camión/remolque se realizará, a priori, con carretilla.

Todos los Big Bags pasarán por un control radiológico adicional (pórtico de salida de vehículos) en el propio emplazamiento antes de su expedición a vertedero controlado. Este control, previsiblemente, lo llevará a cabo CIEMAT.

Antes de la expedición al exterior de CIEMAT de estos materiales se asegurará del cumplimiento de los procedimientos vigentes del apartado 3.1, y muy especialmente de:

- Integridad de los embalajes a expedir y ausencia de identificación radiológica.
- Revisión completa de la documentación asociada a cada embalaje
- Verificación del certificado de desclasificación de cada embalaje.
- Verificación del registro de ausencia de alarma en el pórtico de salida

El material desclasificado se gestionará documentalente en la base de datos de manera análoga al resto de materiales. Consecuentemente, se actualizarán las altas/bajas de las Fichas UMA originales, manteniendo, en todo momento, la trazabilidad (en la base de datos) del material y de las ubicaciones (posición, fecha de entrada/salida, vigilancias radiológicas, observaciones, etc.) en almacenes donde se vayan depositando temporalmente en espera de su expedición a vertedero. Una vez configurada la expedición, se registrarán los datos de detalle y registros radiológicos del camión, material expedido y destino. Cada Ficha UMA dada de baja estará asociada con su certificado de entrega en vertedero.

El proceso de preparación de una expedición de materiales desclasificados conlleva la realización de una serie de tareas, así como la cumplimentación de los registros asociados a los procedimientos vigentes. A continuación, se indican algunas de las tareas más significativas:

Las tareas necesarias realizar con anterioridad a la fecha de la carga son las siguientes:

- Preparación y revisión de la documentación soporte asociada a cada expedición.
- Preparación de la documentación de salida del área restringida PIMIC y de CIEMAT.
- Revisión de carga (verificación embalajes, pesos, identificación, señalización, etc.).
- Documentación del gestor externo.

Las tareas que se han de realizar el día de la carga son las siguientes:

- Carga en remolque.
- Firma y entrega de la documentación de salida del área restringida y de CIEMAT.
- Registro pórtico de vehículos (el día de la salida del emplazamiento).

Las tareas a realizar después de la carga son las siguientes:

- Entrega de la documentación soporte a CIEMAT.
- Actualización de los mapas de estiba de almacenes.

Clave: 057-ES-TA-0073	Revisión: 1	Fecha: Mayo 2021	Página: 9
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

- Actualización de la base de datos de materiales.
- Recepción documentación de entrega en gestor externo según normativa.

5.2.3. Gestión de materiales convencionales

En las últimas fechas, y durante las actividades del proyecto PIMIC – Desmantelamiento, se han venido generando residuos convencionales que se encuentran actualmente almacenados en diferentes ubicaciones de la instalación. Existen actualmente, aproximadamente, un total de 5.000 kg de material metálico, 200 kg de plásticos, y 500 kg de escombros.

El contratista se encargará de la retirada a vertedero controlado de estos materiales, así como de otros de las mismas características que pueda generar en el transcurso de las actividades.

Entregará a Enresa el certificado de recepción del material expedido (según normativa vigente), donde quede constancia la trazabilidad del material desde el momento de su salida del emplazamiento.

6. CRONOGRAMA DE TAREAS

A continuación, se presenta un cronograma de tareas estimado junto con la previsión de expediciones a realizar en cada uno de los meses de vigencia de contrato.

TAREAS RELEVANTES	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Total expediciones
Implantación en obra										
Actividades preparatorias										
Expedición de tierras		2	4	4	8	9	9	1		37
Expedición desclasificados						7	10	6		23
Retirada y recogida obra										

7. MEDIOS HUMANOS

El contratista designará un coordinador del contrato perteneciente a su plantilla, quien se responsabilizará del cumplimiento de lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas que acompaña a este Pliego de Prescripciones Técnicas y que será el responsable directo del servicio, con conocimientos científico/técnicos que permitan adoptar soluciones, siempre que sea necesario, y que se relacionará con el responsable del contrato por parte de Enresa, para resolver cualquier incidencia que se produzca sobre su ejecución.

Asimismo, será el encargado de la dirección del servicio, así como de impartir directamente las órdenes e instrucciones de trabajo al resto de trabajadores de la empresa contratista. Deberá contar con un teléfono móvil de localización, que será comunicado al responsable del

Clave: 057-ES-TA-0073	Revisión: 1	Fecha: Mayo 2021	Página: 10
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

contrato para resolver cualquier incidencia que se produzca en la ejecución del servicio. La disponibilidad horaria deberá coincidir con el horario de los trabajos.

Igualmente, será el responsable de emitir a Enresa cuantos informes relacionados con el mismo le sean solicitados por esta última.

Se desplazará a Enresa, para mantener cuantas reuniones sean necesarias. Tales gastos se consideran incluidos en la oferta económica.

Por otra parte, se indican a continuación los perfiles mínimos y dedicaciones mínimas estimadas que se consideran necesarios para la correcta ejecución del contrato. La dedicación de los recursos siempre deberá estar adaptada a las necesidades operativas de las tareas en curso y al ritmo de las expediciones planificadas por Enresa.

- Un Técnico Supervisor de Trabajos: 50% de dedicación durante los 9 meses de contrato.
- Un Técnico de Gestión de Materiales: 100% de dedicación durante 7 meses de contrato. El mes 1 y el mes 9 la dedicación será del 50%.
- Un técnico experto en protección radiológica: 100% de dedicación durante 7 meses de contrato. El mes 1 y el mes 9 la dedicación será del 50%.
- Dos oficiales: 100% de dedicación durante 7 meses de contrato. El mes 1 y el mes 9 la dedicación será del 100% para un único oficial.
- Un administrativo: 100% de dedicación durante 7 meses de contrato. El mes 1 y el mes 9 la dedicación será del 50%.

A continuación, se indican las tareas relativas a cada perfil del equipo mínimo de trabajo:

Técnico Supervisor de trabajos

Se responsabilizará de la correcta ejecución de las tareas descritas en el alcance, así como en la coordinación de pedidos, recepción y buen uso de los suministros y equipos.

Será el interlocutor válido del servicio técnico en materia de Protección Radiológica ante el Servicio de Protección Radiológica de CIEMAT.

Técnico en Gestión de Materiales

Se responsabilizará de la correcta preparación de la expedición de residuos y desclasificados desde el punto de vista documental (comunicaciones oficiales, propuesta de residuos, preparación y entrega de la documentación asociada a cada expedición, etc.) así como del cumplimiento de los procedimientos del Proyecto PIMIC relativos a la generación, clasificación, caracterización, movimiento y almacenamiento de materiales (actualización de los datos de los residuos y materiales residuales en almacenes, documentación de los diferentes procesos y etapas asociados a ellos, elaboración de informes de seguimiento y balances de materiales, etc.).

Igualmente, será responsable de la actualización y custodia de la base de datos de materiales.

Clave: 057-ES-TA-0073	Revisión: 1	Fecha: Mayo 2021	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Técnico Experto en Protección Radiológica

Se encargará, siempre bajo la responsabilidad del técnico supervisor, de la medida de la radiación y contaminación de materiales y residuos, así como de vigilar la correcta implementación de las medidas de PR operacional indicadas por el titular.

Oficial

Se encargarán, siempre bajo la responsabilidad del supervisor, del movimiento de los sacos Big Bags, almacenamiento, estiba y traslados, de la preparación de la carga de las expediciones de residuos radiactivos y de desclasificados, del reensacado de materiales cuando proceda, de orden y limpieza de las zonas de trabajo, etc.

Administrativo

Se encargará de la gestión de la documentación (custodia, distribución, archivo, etc.), así de como cualquier trámite administrativo relacionado con la ejecución del contrato.

8. MEDIOS MATERIALES

El contratista proporcionará a su personal todas las protecciones necesarias para la realización de los trabajos tales como casco, botas de seguridad, vestuario, gafas, cinturones de seguridad y material de Protección Radiológica, siguiendo las normas de seguridad.

Será responsabilidad del contratista el suministro de cualquier material requerido para la realización de las tareas descritas en el apartado 5.

Todos los equipos que se utilicen deberán estar debidamente calibrados, homologados y validados. El contratista deberá garantizar su sustitución inmediata en caso de ser requerida y encargarse de su calibrado, mantenimiento, y cualquier trámite necesario para su utilización.

Al respecto de la utilización de otros medios de manutención (puente grúa/polipastos) no aportados por el contratista, éste se responsabilizará de su puesta en servicio y correcta utilización.

A continuación, se indica el equipamiento y consumibles mínimos requeridos para la prestación del servicio:

- Caseta(s) de obra que den servicio como oficina, aseos, vestuario y almacén.
- Una carretilla elevadora que pueda manejar cargas de 3.000 kg (preferentemente eléctrica, en caso contrario se encargará del suministro de combustible).
- Una báscula de pesaje que permita el peso de embalajes llenos de tipo bidón, Big Bag, CMD, CMB/T (hasta 3.000 kg) calibrada por un laboratorio acreditado con un periodo inferior a un año.
- BIG BAGs de reposición (1.200 unidades).

Clave: 057-ES-TA-0073	Revisión: 1	Fecha: Mayo 2021	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

- Vestuario de Protección Radiológica: guantes, calzas, monos tipo tyvek (o equivalente), y máscara buco-nasal/integral.
- Equipos de protección individual: casco, calzado de seguridad, así como aquellos que se estimen necesarios en la evaluación de riesgos.
- Material para rotulación/señalización de embalajes y zonas (abecedario aluminio, numeración aluminio, rotuladores indelebles, pintura acrílica en spray, pintura epoxi, rollo cinta señalizadora suelo).
- Material de limpieza industrial (jabón de manos, papel secamanos, agua destilada, disolvente, limpiador multiusos universal, limpiador desengrasante universal)
- Contenedor(es) de obra para recogida de residuos convencionales secundarios.
- Disponibilidad de 2 radiómetros y 2 detectores de contaminación alfa y beta-gamma debidamente calibrados y verificados.
- Herramienta y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Material para manipulación, sellado y cierre de embalajes.
- Rollos de plástico para recubrimientos de superficies.
- Cualquier otro material, herramienta o equipo necesario para el desarrollo de las actividades.

El contratista considerará la necesidad de otros medios adicionales en función de la estrategia de trabajo a seguir.

9. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.

En el área restringida PIMIC en CIEMAT no están operativas las instalaciones de vestuario y servicios de personal, por lo que el contratista se responsabilizará de instalar y mantener en el emplazamiento unas infraestructuras mínimas que incluyan oficinas, wifi, aseos, vestuarios, almacén, telefonía, ordenadores (dotados con correo electrónico y software de Microsoft o compatible con él), impresora, mobiliario y consumibles de oficina, equipos de protección individual (tanto para riesgos convencionales como radiológicos). Se coordinará con el CIEMAT y con Enresa para ubicarlas físicamente y para dotarlas de los servicios necesarios.

Se encargará de su mantenimiento y limpieza, así como de cualquier trámite, gestión o actividad relacionados con su puesta en marcha.

El contratista contará con una Unidad Técnica de Protección Radiológica, cuyo responsable validará, en los casos necesarios, tanto la documentación que se genere y entregue al CIEMAT en cumplimiento de los procedimientos operativos de Enresa y del manual de Protección Radiológica de CIEMAT, como los cursos de formación, estudios ALARA, permisos de trabajo con radiaciones, etc. que se requieran, así como cualquier propuesta de implementación de medidas de protección radiológica.

El contratista se encargará de mantener la limpieza y orden tanto de las zonas comunes como de las áreas de trabajo, así como de la gestión de los residuos convencionales y secundarios que se generen.

Clave: 057-ES-TA-0073	Revisión: 1	Fecha: Mayo 2021	Página: 13
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

A la finalización del contrato, el contratista se responsabilizará de dejar los almacenes y locales donde haya trabajado en condiciones de seguridad desde el punto de vista radiológico y convencional, y retirará el equipamiento que haya sido utilizado para la ejecución del contrato.

El servicio se prestará presencialmente todos los días laborables del año de lunes a viernes. El horario se acordará con Enresa al inicio del contrato y podrá sufrir variaciones para adaptarse a circunstancias operativas, climatológicas u otras.

Toda aquella información o documentación obtenida en la actuación del personal de la empresa contratista en el ámbito del contrato, será considerada como propiedad de Enresa y no podrá ser, en consecuencia, facilitada a ninguna tercera persona o entidad sin consentimiento expreso.

Tanto la empresa contratista como el personal asignado a ésta, guardará absoluta reserva sobre instalaciones, procedimientos, incidencias, etc. de Enresa. Igualmente, se obligarán a guardar absoluta reserva sobre cualquier dato que pudieran conocer del personal de Enresa y en general de cualquier persona relacionada con ella. A tal efecto, a todo el personal adscrito al servicio se le facilitarán los procedimientos establecidos por Enresa concernientes a la Protección de Datos de carácter personal, para su conocimiento y compromiso por escrito de su cumplimiento y responsabilidad.

El contratista será responsable de la disciplina de su personal y del cumplimiento por el mismo de las normas establecida para el trabajo en CIEMAT. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios que su personal pudiera ocasionar.

La empresa contratista será responsable del cumplimiento estricto de la normativa laboral vigente con carácter general, así como de la específica aplicable a los servicios contratados.

10. REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y ELABORACIÓN DE INFORMES

Al inicio del contrato, tendrá lugar una reunión de lanzamiento entre el contratista y Enresa a fin de establecer todas las directrices y criterios que se seguirán a lo largo del contrato.

Asimismo, el contratista celebrará, al menos, una reunión mensual con Enresa donde se analizarán las actividades realizadas, el seguimiento económico del contrato, las posibles incidencias, la coordinación con otras áreas organizativas, las dedicaciones realizadas y las tareas previstas para el siguiente período. Previamente se hará entrega (para aceptación de Enresa) del informe de actividades realizadas en el mes en curso, del avance económico y de los objetivos del mes siguiente, junto con una propuesta de certificación.

Por último, a la finalización del contrato, se mantendrá una reunión final de proyecto donde el contratista hará entrega a Enresa de toda la documentación generada y descrita en el apartado 5. Posteriormente, y en el plazo máximo de un mes desde la finalización de las expediciones, el

Clave: 057-ES-TA-0073	Revisión: 1	Fecha: Mayo 2021	Página: 14
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

contratista enviará a Enresa, para su aceptación, un informe final de actividades con toda la documentación generada a lo largo del contrato y según el contenido descrito en el apartado 11.

De cada una de estas reuniones, se levantará acta y será responsabilidad del contratista la preparación de la misma. Dicha acta de reunión será enviada a Enresa en los 10 días laborables siguientes a la celebración de la misma para su revisión y aceptación.

El contratista elaborará, para aceptación de Enresa, al menos los siguientes documentos:

- En los 10 primeros días de cada mes, el informe mensual de explotación para su envío al Consejo de Seguridad Nuclear.
- El informe anual de explotación a la finalización del servicio para su envío al Consejo de Seguridad Nuclear.
- Antes del día 5 del mes, un informe mensual de actividades realizadas en el período y previstas realizar en el siguiente.
- Antes del día 5 del mes, un informe mensual de seguimiento económico y propuesta de facturación.
- Las propuestas de expediciones previstas para cada mes.
- Las propuestas de actualización de procedimientos o de elaboración de nuevos procedimientos cuando proceda.
- Cuantos informes, medidas y vigilancias radiológicas sean requeridas en cumplimiento del Manual de Protección Radiológica de CIEMAT.
- Cuantos informes, medidas y vigilancias de riesgos convencionales sean requeridas por Enresa.

11. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá presentar, en los plazos que se indican a continuación, la documentación de carácter general siguiente, además de la necesaria para la ejecución:

- a) **Antes del comienzo de los trabajos** Enresa deberá disponer para su aprobación de la documentación siguiente:
- Programa de las actividades en base al plazo de ejecución del contrato.
 - Certificados de cualificación y homologación del personal, incluida la aptitud clínica-laboral, así como la cualificación de los trabajadores profesionalmente expuestos.
 - Evaluación de Riesgos asociadas a las actividades a desarrollar y puestos de trabajos a desempeñar
 - Plan de Seguridad y Salud para los trabajos a realizar o adhesión al Plan de Seguridad y Salud de Enresa.
 - Procedimiento de trabajo específico para los trabajos a desarrollar.
 - Nombramiento de recurso preventivo.

Clave: 057-ES-TA-0073	Revisión: 1	Fecha: Mayo 2021	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

b) Durante la realización de los trabajos:

- Documentación relacionada con el desarrollo y cumplimiento de procedimientos operativos.
- Certificados de homologación y/o de cumplimiento con la normativa de los equipos/elementos suministrados que lo requieran.
- Certificaciones progresivas de trabajos realizados.
- Informes de avance de trabajos con datos a requerimiento de Enresa.

c) Al final de las actividades:

Informe final (para aceptación de Enresa) de los trabajos realizados con documentación detallada de las tareas, así como de los materiales generados y expedidos. Dicho informe deberá ser enviado a Enresa en un plazo máximo de un mes desde la finalización de las expediciones. Incluirá, al menos, el siguiente contenido:

- Procedimientos aceptados
- Trazabilidad de materiales
- Mapas de Estiba
- Expediciones (fechas y cargas)
- Certificados de salida y recepción de vertedero (solo para desclasificados)
- Justificación de la coherencia documental con los registros de la base de datos
- Incidencias
- Prevención de Riesgos Laborales
- Lecciones aprendidas
- Base de datos de gestión de materiales (editable).

12. REQUISITOS GENERALES.

La empresa contratista deberá presentar con una antelación mínima de 10 días laborables del inicio de los trabajos, la documentación acreditativa del cumplimiento de éstos, e identificará al coordinador del contrato que será responsable de la interlocución con Enresa para estos aspectos. Enresa no se hará responsable de los perjuicios que la no presentación de los requisitos pueda provocar.

Se detallan a continuación los requisitos específicos aplicables.

13. REQUISITOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El contratista se responsabilizará del estricto cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, y en particular las estipuladas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas reglamentarias al respecto. En este sentido, la empresa queda obligada a la realización de la Evaluación de Riesgos Laborales de los puestos de trabajo objeto del contrato, que presentará a Enresa antes de iniciar los trabajos. Además, elaborará un Plan de Seguridad y Salud específico para el desarrollo de las actividades

Clave: 057-ES-TA-0073	Revisión: 1	Fecha: Mayo 2021	Página: 16
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

específicas de este Pliego, o en su defecto, adherirse al Plan de Seguridad y Salud de Enresa, según se considere.

El contratista se responsabilizará del suministro a su personal de las protecciones individuales y colectivas que se requieran en cumplimiento de la normativa en prevención de riesgos laborales, así como de cualquier material y equipamiento de protección radiológica que sea necesario para la ejecución de las tareas.

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de Enresa, así como a cualquier otra disposición sobre la materia.

Todo el personal que participe en los trabajos deberá conocer los requisitos y directrices sobre Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral relativos a sus tareas puesto de trabajo de acuerdo con la normativa vigente. Todo el personal será informado de los riesgos específicos de la instalación.

La empresa contratista queda obligada al cumplimiento de la legislación laboral, ordenanzas de trabajo, legislación medioambiental (en concreto, y de forma específica lo referente a residuos tóxicos y peligrosos), normas y reglamentos vigentes en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo tanto en lo que respecta al personal como los materiales y medios empleados.

Al menos uno de los perfiles tendrá la formación necesaria en prevención de riesgos laborales para poder ser designado como recurso preventivo.

El contratista contará con un Técnico Superior en PRL (o SPRL propio o ajeno), que además de velar por el seguimiento de las directrices en materia de PRL en cada una de las tareas realizadas, se encargará de la elaboración de las evaluaciones de riesgos y de cualquier otro informe/estadística/acción preventiva que se le sea requerido desde la unidad de prevención de riesgos laborales de Enresa. Será el interlocutor en materia de PRL con Enresa y con el coordinador de Seguridad y Salud de CIEMAT.

14. REQUISITOS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

El contratista deberá entregar, al inicio de los trabajos, el justificante de inscripción en el Registro Oficial de Empresas Externas del Consejo de Seguridad Nuclear, así como otros requerimientos en esta materia que se pudieran solicitar.

Además del técnico experto en protección radiológica, cualquier personal que ejecute directamente las tareas de cambio o reubicación de embalaje y carga en expedición con destino el C.A. El Cabril deberá de ser clasificado como Trabajador Expuesto de categoría A y disponer de Carné Radiológico cumplimentado, en el que estén actualizadas la Aptitud Médica, la Formación Básica en Protección Radiológica y la Dosimetría Oficial, de acuerdo a lo especificado en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001 de

Clave: 057-ES-TA-0073	Revisión: 1	Fecha: Mayo 2021	Página: 17
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

6 de julio) y estará sometido al Manual de Protección Radiológica en vigor en la Instalación, así como a los procedimientos en los que se desarrolla.

Estos trabajadores, serán dados de alta en servicio de dosimetría del CIEMAT, siendo necesarios controles dosimétricos y médicos, al inicio y a la finalización de los trabajos.

El contratista se encargará de que su personal cumpla de manera rigurosa con:

- los controles dosimétricos establecidos al inicio y fin de los trabajos
- las normas e instrucciones en materia de PR
- la utilización de dosímetros y cualquier equipamiento de protección individual.
- los objetivos establecidos en el programa ALARA.

Deberá utilizar el equipo de protección que aplique en cada caso, que consistirá en guantes, calzas, monos tipo tyvek (o equivalente), y máscara buconasal, que será suministrada por el contratista.

El contratista se responsabilizará del suministro de cualquier material y equipamiento de protección y vigilancia radiológica que sea necesario para la ejecución de las tareas descritas en el alcance.

El contratista tendrá en cuenta los riesgos radiológicos asociados a cada una de las actividades previstas realizar, con objeto de incluir en los procedimientos de ejecución, los estudios ALARA que sean necesarios, así como otros aspectos radiológicos que considere importantes.

Será el Técnico Supervisor de Trabajos el interlocutor en materia de Protección Radiológica con el SPR de CIEMAT, quien se encargue de la vigilancia y correcta implementación de las medidas operacionales indicadas por el Servicio de Protección Radiológica de CIEMAT. Este técnico estará a su vez supervisado por el jefe/a de Protección Radiológica de la UTPR del contratista quien verificará, cuando proceda, tanto la documentación que se genere y se entregue al Titular en cumplimiento de los procedimientos operativos de Enresa y del Manual de Protección Radiológica de CIEMAT, como los cursos de formación, estudios ALARA, permisos de trabajo con radiaciones que se requieran, así como cualquier propuesta de implementación de medidas de protección radiológica operativa.

15. REQUISITOS DE GARANTÍA DE CALIDAD

Los trabajos para los que se solicita la oferta son de nivel III de acuerdo con la graduación de requisitos de garantía de calidad de Enresa, por lo que el contratista prestará los servicios cumpliendo con los requisitos de la norma UNE-EN ISO 9001,

El contratista será responsable de que todo el personal a su cargo en la Instalación conozca y aplique la sistemática de calidad establecida en el Programa de Garantía de Calidad del Proyecto y procedimientos que lo desarrollan.

Clave: 057-ES-TA-0073	Revisión: 1	Fecha: Mayo 2021	Página: 18
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

16. SEGURIDAD FÍSICA.

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan de Seguridad Física para la Instalación y procedimientos que lo desarrollan, para el control de accesos de personal y material a la misma (entrada y salida), siendo responsable de que su personal conozca y respete los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación.

El contratista se encargará de que todo el personal esté informado sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

17. EMERGENCIAS

El contratista será responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia en el interior de la instalación.